



GOBIERNO DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
DECLARACIÓN DE RESERVA

Número de declaración de reserva	181-250614
----------------------------------	------------

1. Datos sobre la información clasificada

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información	Subgerencia Legal	
b. Código institucional de la unidad (si aplica)	02/02/26	
c. Órgano, ente o fuente que produjo la información (Indicando la Unidad Administrativa correspondiente)	UACI	
d. Fecha en que se generó, ingreso o transformó la información (DD/MM/AAAA)	Fecha de ingreso	01/01/14
	Fecha de generación	01/01/14
	Fecha de transformación	
e. Fecha de Declaratoria de Reserva	25/06/14	
f. Plazo de Reserva	7 años	

2. Sobre la clasificación de la Información

Tipo de clasificación:	Total	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
------------------------	-------	-------------------------------------	---------	--------------------------

3. Nombre del expediente y/o documento reservado

Copias de Expedientes de Contratos

4. Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados del documento que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido

5. Declaración de reserva. Motivación

a. Escogitación del motivo legal concreto invocable (letra "a" Art. 19 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	x
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los Servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	
g. La judiciales que comprometiére o administrativos las estrategias en curso y funciones estatales en procedimientos	
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	

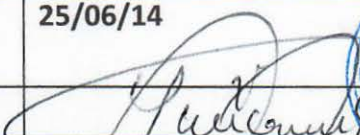
6. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

Son documentos administrativos que podrían comprometer las estrategias en curso y funciones estatales en procedimientos, si se vuelven públicos.

7. Definición de acceso a la información reservada.

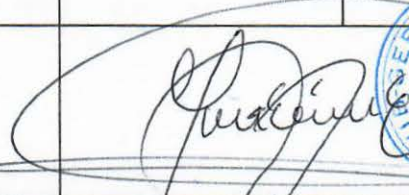
Funcionario(s) que posee(n) acceso		Motivo el acceso por el que se le confiere acceso a la información
Nombre completo	Cargo que desempeña	
1. Andrés Rodríguez Celis	Presidente	consulta
2. Nelson Alfredo León	Gerente	consulta
3. Guadalupe de Rodríguez	Subgerente Legal	consulta

8. Funcionario y/o Jefe que propone la clasificación:

Nombre y cargo	Licda. Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez
Fecha de emisión de la solicitud de Declaración de Reserva	25/06/14
Firma	



9. Funcionario responsable de la clasificación:

Cargo Subgerente Legal	Licda Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez	
Detalle de delegación Detalle de delegación Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública, se delegó a la Gerencia, Subgerencias, Jefes de Sección y Coordinadores de Área, la clasificación de la información actual y posterior como actividad diaria dentro de sus funciones.	Número de acuerdo de delegación	1-053-A-01-2012
	Fecha de emisión del acuerdo de delegación	27/01/12
Firma de emisión de la Declaración de Reserva		



FIRMA Y SELLO DEL TITULAR DEL INPEP